

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SENADO DE LA REPÚBLICA

DAVID LUNA SÁNCHEZ

PRIVADO

Bogotá D.C., 16 de abril de 2024

Señor

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

secretaria_general@senado.gov.co

Ciudad

REFERENCIA. Proposición de modificar el Artículo 93 del PROYECTO DE LEY No. 293 DE 2023, SENADO, "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presenté proposición de modificación del artículo 93 del texto propuesto para segundo debate del PROYECTO DE LEY No. 293 DE 2023, SENADO, "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:


"ARTÍCULO 93. VIGENCIA. *El Sistema de Protección Social Integral para la Vejez Invalidez y Muerte de origen común, previsto en la presente Ley, entrará en vigor el 01 de enero de ~~2025~~ 2026 de forma gradual conforme a la implementación operativa del Comité de que trata el artículo 91 transitorio de la presente ley y previa certificación de la Superintendencia Financiera."*

Cordialmente,



DAVID LUNA SÁNCHEZ

Senador de la República


16-04-2024